



## EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

Alicante, 21 de Octubre de 2009

Estimados/as colegiados/as No Ejercientes:

Adjuntamos las **bases de acceso y convocatoria** del Convenio de Colaboración entre nuestro Colegio y la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por la que se conceden **6 BECAS** con una dotación presupuestaria de 600,00 € mensuales a cargo de los presupuestos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el 2010.

Acompañamos **boletín de inscripción** para los colegiados/as **No Ejercientes** interesados/as que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Los colegiados/as No Ejercientes interesados/as en la inscripción del citado Convenio deberán presentar la documentación necesaria, en la Secretaría de nuestro Colegio antes del próximo día **15 de Diciembre de 2009 a las 13,00 horas**.

El Convenio de Colaboración se encuentra a disposición de los colegiados/as en la Secretaría del Colegio.

Atentamente,

SECRETARIA DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE

## **BECAS DE FORMACION PROFESIONAL DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA PRÁCTICAS EN SU DEPARTAMENTO DE PERSONAL.**

**Objeto:** CONCESIÓN DE SEIS BECAS SEMESTRALES A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

#### **Requisitos de convocatoria:**

- Solicitud en modelo al efecto (Recoger en la Secretaría del Colegio Oficial).
- Residir en la provincia de Alicante.
- Haber finalizado la Diplomatura en Relaciones Laborales dentro de los cuatro últimos años.
- Ser Colegiado/a no ejerciente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación académica personal que acredite haber alcanzado la titulación correspondiente, con las calificaciones obtenidas, convocatoria y curso.
- Currículum.
- Certificado de empadronamiento.
- Toda la documentación que juzgue pertinente adjuntar como mérito personal.
- Fotocopia del D.N.I. y número de teléfono.
- Fotocopia de número de cuenta y entidad bancaria o de ahorro donde deberán efectuarse los pagos, caso de ser concedida la beca.

Toda la documentación deberá presentarse en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que no cumpla estos requisitos no será tenida en cuenta a la hora de baremar el expediente personal del solicitante. Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en esta base, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, complete la documentación exigida. En caso de no ser así se considerará que desiste de su petición y esta será archivada.

#### **Baremación:**

- Expediente académico personal, de 1 a 4 puntos.
- Formación de postgrado relacionada con el ámbito de actuación profesional del graduado/a social, de 1 a 3 puntos.
- Otras titulaciones universitarias, de 1 a 2 puntos.
- Antigüedad de colegiación en el Colegio de Alicante, 0,5 puntos por año.

**Duración y cuantía de la beca:**

- Seis meses, a razón de 600,00 € mensuales.

**Seguro de accidentes:**

- Será condición indispensable que en el comienzo de las prácticas, el becario/a disponga de un seguro de accidentes suscrito por el tiempo de duración de dichas prácticas.

**Calendario:**

- Fecha límite de admisión de solicitudes: 15 de diciembre de 2009 a las 13,00 horas.
- La Comisión Evaluadora elaborará su propuesta dentro del plazo más breve posible del día siguiente al que finalice el de presentación de instancias.
- La adjudicación de becas se harán públicas en los tablones de anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

**Comisión Evaluadora:**

- Presidente: La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- Vicepresidente: El Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.
- Vocales: La Directora del Área de Recursos Humanos y un Técnico del mismo Departamento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- Secretario: El Secretario General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

**Nota primera:** La copia del Convenio se encuentra a disposición de los interesados/as en la Secretaría del Colegio.

**Nota segunda:** Los interesados/as deberán indicar en la solicitud la disponibilidad o preferencia para iniciar sus prácticas en el primer o segundo semestre del 2010.



**EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ALICANTE**

\*\*\*\*\*

**BECAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL EXCMO. COLEGIO  
OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ALICANTE PARA PRÁCTICAS EN SU  
DEPARTAMENTO PROFESIONAL**

Solicitante:

Colegiado/a No Ejerciente nº:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Número de Teléfono:

Número cuenta bancaria donde quiere que se le ingrese mensualmente el importe de la beca en caso de ser seleccionado/a (20 dígitos).

En caso de ser seleccionado/a, ¿qué semestre desearía comenzar las prácticas?.

Reseñar la documentación anexa de acuerdo con los requisitos de convocatoria.

Fecha y firma.

**IMPORTANTE:** Plazo máximo de admisión de solicitudes: **15 DICIEMBRE 2009 a las 13,00 horas.**